



Buenas prácticas para la interpretación en
Lengua de Señas Argentina en
medios de comunicación audiovisual.

Primera edición - 400 ejemplares

Edición Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación. Dirección: Av. Avenida de Mayo 1401 (C1085ABE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE: (54-011) 4380-5600 | 4380-5700. Asistencia gratuita las 24 horas: 0800-999-2345 www.inadi.gob.ar

Producción y elaboración: Área Lengua de Señas Argentina.

Armado, edición y corrección: Área Contenidos y Publicaciones.

Diseño Editorial: Área Diseño Gráfico y Editorial.

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INTERPRETACIÓN EN
LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA EN MEDIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A Andrea Caldararo, colaboradora incondicional en nuestra tarea; a la Confederación Argentina de Sordos (CAS) por llevar adelante la supervisión; a Rosana Famularo por su labor en los comienzos y sus aportes en este nuevo escenario de interpretación; a Pablo Lemmo por su valioso trabajo como asesor Sordo, su sabiduría y todo su apoyo, a Florencia Laurence por sus enriquecedores aportes y su compromiso, y a toda la comunidad Sorda por su permanente apoyo e intercambio sobre el impacto que genera el acceso a los discursos presidenciales en LSA.

ÍNDICE

Introducción.....	Página 06
La necesidad de contar con medios de comunicación accesibles para las personas Sordas	Página 09
La tarea del Intérprete de Lengua de Señas Argentina – español	Página 12
.....	Página 12
La tarea del ILSA – español en los medios audiovisuales	Página 15
Trabajo en equipo	Página 17
Modos de interpretación en los medios audiovisuales	Página 21
Las etapas de trabajo de interpretación	Página 25
El servicio de interpretación LSA – español en la Web	Página 29
Recomendaciones generales	Página 32
Bibliografía y documentos consultados	Página 36
Contenidos audiovisuales accesibles disponibles en las redes sociales	Página 40
.....	Página 40

INTRODUCCIÓN

El INADI se propuso realizar esta publicación en el convencimiento de que el acceso a la información constituye un derecho humano fundamental. Su objetivo es contribuir a la difusión de las buenas prácticas en la interpretación en los medios de comunicación audiovisual, contemplando los avances producidos en nuestro país en los últimos años en lo referente a reconocimiento de derechos, accesibilidad, igualdad de oportunidades e inclusión de todas las personas.

Este documento se enmarca en la tarea desarrollada a través del Servicio de Interpretación en Lengua de Señas Argentina (en adelante LSA) en Cadena Nacional, que el INADI viene realizando desde diciembre del año 2010, y se sustenta en la Ley N.º 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante LSCA) que establece, en el artículo 66 y en su reglamentación, la transmisión de contenidos en formato accesible (subtitulado oculto, audiodescripción y LSA) de manera progresiva, favoreciendo el acceso a la información y al conocimiento, e inaugurando un nuevo escenario para los y las intérpretes de LSA y para la comunidad en su conjunto.

Asimismo, en el año 2008, nuestro país ratificó la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, (en adelante CDPD), a través de la Ley N.º 26.378. Por esta Ley se reconocen como derechos de las personas con discapacidad (en adelante PCD) la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad, entre otros principios tendientes al efectivo ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Desde esta perspectiva, la CDPD acepta y reconoce la utilización de la Lengua de Señas y la identidad cultural y lingüística de las personas Sordas, y alienta a los medios de comunicación a brindar servicios accesibles (incluidos los que transmiten información por Internet) instando a los Estados parte a promover servicios y políticas públicas que tengan como objetivo asegurar la accesibilidad (artículos 2, 9, 21, 24 y 30).

Como lo señala J.D. Cintas (2007), el acceso o no a los medios de comunicación y a la información tiene un gran peso específico en la formación personal y sociocultural de todas las personas. Conseguir el pleno acceso, sin ningún tipo de obstáculo, al enorme caudal de información así como al entretenimiento y la formación que ofrecen la televisión, el cine, los materiales en formato DVD e Internet, es un derecho inalienable de toda la ciudadanía.

Los mencionados avances en materia legislativa y la firme decisión de implementar políticas públicas tendientes a avanzar en la comunicación de las personas Sordas constituyen el escenario propicio para redoblar los esfuerzos y seguir mejorando la calidad del acceso a la información y la comunicación. Para ello, es fundamental adoptar normativas técnicas y criterios de calidad, dando visibilidad a los importantes logros alcanzados pero también reconociendo que aún queda un largo camino por recorrer. En términos de Luis Chaura, (2013, p.1) “Los múltiples obstáculos/barreras culturales de los entornos y contextos continúan estableciendo fronteras al ejercicio pleno del derecho a la comunicación”.

LA NECESIDAD DE CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS SORDAS

La accesibilidad en los medios de comunicación audiovisual y en las nuevas tecnologías favorece el camino de ampliación y apropiación de la información, los conocimientos y la cultura para toda la ciudadanía. Las barreras que limitan el acceso a los medios audiovisuales para personas Sordas¹ se encuentran, sin lugar a dudas, en la falta de información accesible. Este colectivo ha sido históricamente vulnerado en el ejercicio del derecho a la información.

La investigación sobre Derechos Humanos y Personas Sordas, desarrollada por la Federación Mundial de Sordos y la Asociación Nacional de Sordos de Suecia en el año 2008, con la participación de 93 países (entre ellos Argentina), concluyó que el total de horas de emisión de los programas televisivos con subtítulos y lengua de señas es aún muy escaso.

Paralelamente, el Instituto Nacional de Personas Sordas de Colombia (INSOR, 2010), en el análisis del estado de situación de países de Latinoamérica, señala que Argentina fue el primer país en implementar el recurso tecnológico denominado *close caption* y/o subtítulo oculto,² que también posibilita el acceso a la información a otros grupos vulnerados, como el colectivo de personas adultas mayores. Sin embargo, no todas las personas Sordas acceden de manera comprensible y efectiva a la información a través del subtítulo, dado los niveles de analfabetismo funcional existentes (Hilde Haualand y D. Colin Allen, 2009, p. 39).

1 Personas Sordas, el uso de la S mayúscula es convención adoptada a mediados de los años 80 por la Federación Mundial de Sordos y fundamentada por estudios teóricos lingüísticos de las Lenguas de Señas y antropológicos. Desde esta perspectiva, se hace referencia a la experiencia visual, el reconocimiento a la pertenencia a un colectivo cuya lengua es la Lengua de Señas.

2 *Close Caption*, (CC) según el Instituto Nacional del Sordo de Colombia es conocido como texto oculto o subtítulo oculto - opcional. Utiliza recuadros con fondo negro y texto o símbolos blancos, ubicados en general en la parte inferior de la pantalla y reproduce los sonidos, diálogos, música y efectos sonoros que acompañan a las imágenes presentadas, por medio de palabras o símbolos orientando a las personas en el contexto global del contenido sonoro. El CC se puede incorporar bajo dos modalidades: pregrabado o en directo.

Asimismo, la CDPD expresa que los Estados parte deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso en igualdad de condiciones a la información y las comunicaciones (incluyendo las nuevas tecnologías a través de Internet) e insta a ofrecer intérpretes de Lengua de Señas profesionales. En nuestro país, se llevó adelante un procedimiento de elaboración participativa de las normas del Decreto Reglamentario 1225/2010 de la Ley N.º 26.522, a través de los aportes de organizaciones de la sociedad civil³ y especialistas que expresaron sus opiniones y propuestas para el artículo 66, quienes solicitaron la implementación de subtítulos, audiodescripción y Lengua de Señas Argentina.

De todos modos, si bien actualmente la accesibilidad a la información y contenidos accesibles en LSA está ampliándose progresivamente, debe tenerse en cuenta que un factor clave para la accesibilidad es la disponibilidad de servicios de interpretación en Lengua de Señas de calidad, que garanticen el acceso a la información.

3 Decreto Reglamentario 1225/2010: Participaron la Asociación Argentina de Sordos, la Confederación Argentina de Sordos (CAS), la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes (FAICA), la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), la Comisión de Discapacidad del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil y especialistas en accesibilidad digital y FARCO.

LA TAREA DEL INTÉRPRETE DE LSA- ESPAÑOL

La Interpretación en Lengua de Señas Argentina–español es una actividad profesional relativamente joven. Ejercida históricamente por familiares, allegados de las personas Sordas e intérpretes empíricos con estudios no formales, comenzó a considerarse una profesión hace pocos años, por lo cual su remuneración y formación académica terciaria y/o universitaria es reciente. El campo de acción crece en directa proporción a las demandas y oportunidades de participación social de las personas Sordas. En nuestro país, la formación de intérpretes de LSA–español no cuenta con áreas de especialización. La especificidad de la práctica de interpretación en los medios de comunicación audiovisual está dando sus primeros pasos y no se ha incorporado aún en la formación profesional.

Tanto los y las intérpretes de lenguas habladas como de Lengua de Señas afirman que la interpretación en los medios de comunicación audiovisual es una de las actividades profesionales más exigentes y estresantes (Russo, 1995; Kurz, 2002; Jiménez Serrano, 2011). Esta situación es aún mayor en el caso de los/as intérpretes de Lengua de Señas debido a la visibilidad, exposición y repercusión social. Se trata de una tarea que demanda alto nivel de concentración, memoria, atención y múltiples procesos cognitivos de alta complejidad que se ponen en juego para escuchar, ver, comprender, analizar y reformular las ideas, los explícitos e implícitos lingüísticos de manera coherente y adecuada, incluyendo los diferentes sistemas lingüísticos y culturales que entran en juego (Selektstovitch, 1978).

La interpretación no es un proceso mecánico que implique el pasaje de una lengua a otra, palabra por palabra. Consiste en la activación de una serie de mecanismos intelectuales, la aplicación de técnicas y estrategias específicas bajo la presión del tiempo que el o la intérprete profesional debe ser capaz de resolver de manera rápida y eficaz hacia la restitución del sentido, y la conservación de la fidelidad y claridad del mensaje con corrección gramatical, para que dicho mensaje llegue a las personas destinatarias. Por lo tanto, la competencia lingüística y cultural en ambas lenguas es condición necesaria pero no suficiente en la práctica del intérprete profesional. Se requieren capacidades y habilidades estratégicas

y de transferencia de una lengua a otra, así como conocimientos generales y específicos de las temáticas y tipos de discurso a interpretar. La calidad de la prestación del servicio de interpretación depende de lograr la equivalencia entre el discurso original y el discurso meta, a nivel de la función comunicativa y en el sentido global del discurso (Viezzi, 2000).

El perfil de la persona intérprete profesional de LSA se caracteriza por la capacidad de adaptarse a diferentes situaciones y contextos, dominar las tensiones que surgen durante la interpretación, y mantener una distancia emocional óptima y una conducta discreta. Estas cualidades propias de su función, entre otra serie de características intelectuales vinculadas a los procesos cognitivos antes mencionados, son esenciales para realizar su tarea con eficacia. La conducta ética profesional del intérprete implica respetar y actuar bajo las pautas y principios de confidencialidad, neutralidad y fidelidad. Estos principios fundamentales garantizan que las personas usuarias accedan a la información en igualdad de condiciones que las demás personas, sin que interfiera la subjetividad de la persona intérprete y sin hacer pública la información previamente recibida.

La LSA, como todas las lenguas, posee variaciones lingüísticas vinculadas a la historia, la educación de la comunidad de personas Sordas, el grado de participación y pertenencia, las diferencias etarias, regionales y de género. La/el intérprete debe dominar estas variaciones para la toma de decisiones en su tarea según el tipo de discurso, factores contextuales y destinatarios.

Cabe destacar que la interacción entre los y las integrantes de la comunidad Sorda, en encuentros sociales, recreativos, deportivos, culturales y educativos en diferentes regiones del país, lleva a intercambios lingüísticos fluidos. Las personas que integran la comunidad, incluso a pesar de la existencia de variedades regionales, pueden comprenderse sin conflicto, dada la inteligibilidad mutua bajo el mismo y único sistema lingüístico, la LSA. Por lo tanto, el uso de la LSA estándar en los servicios de interpretación, cuyo alcance abarca a todo el territorio nacional, resulta eficaz para la comprensión de todas las personas usuarias.

LA TAREA DEL ILSA – E EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

Actualmente, los medios de comunicación audiovisuales -como la televisión, el cine y las radios en línea- incorporan la figura del intérprete de LSA y los subtítulos, transformando los medios masivos de comunicación en una fuente accesible de información y conocimiento para las personas Sordas.

La riqueza y diversidad de los géneros discursivos resulta inmensa porque las posibilidades de la actividad humana son inagotables y existe dentro de los medios audiovisuales todo un repertorio de géneros que se diferencia y crece a medida que se desarrolla. Los distintos géneros televisivos (telenovela, deportivo, noticiero, infantil, documental y cultural, entre otros) poseen sus propias características que imponen al o a la intérprete la necesidad de adecuarse a cada una de ellas de acuerdo al formato, contenido, modalidad, público destinatario y alcance (local o nacional). Por lo tanto, el abanico de posibilidades al que se enfrenta una persona intérprete de LSA en medios es mucho más amplio que lo que ocurre en otras prácticas habituales de interpretación en LSA – español en nuestro país.

Investigaciones en el campo de la interpretación en televisión evidencian que la situación comunicativa y lingüística a la que se enfrenta la persona intérprete en los medios presenta nuevas exigencias y desafíos. Las variables señaladas por Russo (1995) que intervienen en la calidad del producto final son:

- Aspectos técnicos: instalaciones, material, calidad del sonido y de la imagen, entre otros elementos.
- Aspectos situacionales: la comunicación, trabajo solitario o en equipo y cooperación de los intérpretes con los productores e ingenieros de sonido.
- Aspectos emocionales: estrés, los efectos de las cámaras y luces sobre el y la intérprete, la presión y exposición ante un público tan numeroso e “invisible”, etc.

TRABAJO EN EQUIPO

La calidad es el resultado de múltiples factores que no dependen exclusivamente de la intervención de la/el intérprete de LSA-español, sino de un trabajo en equipo, coordinado. Frente a distintas ofertas laborales en nuevos ámbitos y espacios recientemente transitados, es necesario definir el perfil de los y las integrantes del equipo según las características de la demanda del servicio: cantidad de tiempo a interpretar, conocimiento de áreas, temáticas, entre otros aspectos.

El equipo debe estar conformado por intérpretes de LSA, asesores/as técnicos/as, personas Sordas, narradores y narradoras. En todos los casos, es condición que los y las integrantes hayan transitado espacios de capacitación en narración y/o interpretación en medios, y participado de producciones de material audiovisual. Se requiere, además, que tengan capacidad para la reflexión metalingüística, disposición para el trabajo en equipo y la formación continua, flexibilidad, compromiso, responsabilidad y conocimientos de cultura general.

QUEHACERES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE UN EQUIPO

La persona intérprete coordinadora organiza y supervisa que las tareas y condiciones de interpretación sean las adecuadas antes, durante y después de la misma. Es la persona responsable de facilitar material e información para la preparación del servicio a interpretar. Genera reuniones para la supervisión y consultoría, y funciona de enlace entre los diferentes actores involucrados.

La persona intérprete que está activa durante la interpretación concentra toda su atención en el mensaje que recibe, decodifica la información, comprende y reconstruye el mensaje durante el proceso de transferencia simultánea de una lengua a otra. Cuando se requiere, toma información del contexto, de los gráficos e imágenes, así como de los apoyos del equipo que se encuentran dentro de su campo visual. Luego del tiempo pautado, realiza los cambios preacordados con cuidado y prolijidad.

La persona intérprete de apoyo se ubica frente a la persona intérprete activa, sigue el mensaje y la producción en LSA atento a todas las necesidades y dificultades lingüísticas o físicas que puedan surgir durante la interpretación (como una posible disminución del sonido o corte de la imagen en el recuadro). También repite números o nombres a modo de apoyo cuando se hace necesario y el espacio lo permite, o facilita señas ante la pérdida de información o ante omisiones, entre otras acciones de apoyo.

La persona intérprete de relevo sigue el hilo del discurso para poder continuar la interpretación, permaneciendo atenta al momento del cambio.

La función del intérprete de apoyo y de relevo puede ser llevada a cabo por la misma persona. Es pertinente realizar el cambio en el momento adecuado, de manera prolija y sin pérdida de información. Con tal fin, es posible anticipar y acordar que se produzca, por ejemplo, después del cierre de una idea o ante un cambio de la persona oradora, entre aplausos o durante la pausa publicitaria. Excepcionalmente, puede surgir la necesidad de realizar la rotación antes del tiempo acordado, a causa de cuestiones físicas y/o dificultades en la interpretación de los contenidos.

La persona que brinda asesoramiento técnico es responsable de monitorear la producción de la interpretación en LSA en el set. Para ello, se ubica estratégicamente al lado de la cámara, de frente a la persona intérprete. Sigue atentamente el hilo conductor y el sentido del mensaje durante la interpretación, facilitando señas y expresiones idiomáticas precisas que correspondan al contexto apropiado del tema, programa u espacio de interpretación. También realiza correcciones que permiten a la/el intérprete reformular inmediatamente la interpretación dentro de la unidad de sentido. El hecho de contar con la presencia de un asesor/a técnico/a Sordo/a influye muy positivamente en la calidad del servicio accesible en LSA.

Esta modalidad de trabajo en equipo posibilita realizar una evaluación dinámica y continua durante el proceso de interpretación. La solidaridad y la confianza al interior del equipo permiten al/la intérprete activo/a tener seguridad durante el proceso de interpretación, concentrarse en la tarea propiamente dicha y delegar la resolución de inconvenientes externos al resto del equipo y los técnicos. De esta manera se promueve el trabajo colaborativo, dejando atrás viejas concepciones de trabajo solitario de la/el intérprete de LSA y dando prioridad tanto a la calidad del servicio de interpretación LSA–español como al acceso a la información.

MODOS DE INTERPRETACIÓN EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

A— EN VIVO

La tarea de las personas intérpretes en este tipo de programas incluye, además del tiempo de interpretación simultánea del programa, la preparación previa junto a la persona Sorda que brinda asesoriamiento técnico. Corresponderá trabajar con el material previo disponible: rutinas, parrillas, información de invitados, notas del día, debates, eventos, etc. De igual modo, preparar la terminología específica y tomar decisiones respecto del uso estandarizado de la LSA para programas emitidos en todo el territorio nacional.

Un factor determinante que condiciona la tarea de la persona intérprete es el tiempo y la velocidad que caracteriza a los programas en vivo. Esto exige un mayor dominio de habilidades cognitivas y actitudinales para la comprensión, reformulación y reproducción del mensaje, que permita resolver las dificultades lingüísticas en milésimas de segundos.

Es preciso definir criterios respecto a cuestiones técnicas y estéticas, así como familiarizarse con el espacio donde se lleva a cabo la tarea y contar con el tiempo suficiente para preparar el trabajo. La/el intérprete de LSA necesita ubicarse frente a un monitor que le permita seguir la transmisión y tomar toda la información visual necesaria, como así también disponer de una buena fuente de sonido.

La persona Sorda que brinda asesoriamiento técnico se ubicará en un lugar estratégico cercano a la cámara para estar accesible a la mirada del intérprete. Necesitará también un monitor para poder seguir la transmisión. De acuerdo el tiempo de duración del programa, será necesario contar con dos o más intérpretes de LSA, para realizar los cambios oportunos. Para esto se establece previamente con el equipo técnico la forma en que se realizará la entrada y la salida de las/os intérpretes en el recuadro (camarógrafa/o, responsables del control de estudio, directora/o general, etc.) a fin de evitar desprolijidades.

B- PREGRABADOS

La interpretación en LSA de programas pregrabados, se realiza en tiempo diferido. Esta modalidad de trabajo requiere contar con el material audiovisual a interpretar con suficiente antelación para organizar y preparar de manera precisa la interpretación. De este modo, el equipo analiza las dificultades lingüísticas y acuerda estrategias y recursos de la LSA, teniendo en cuenta la complejidad y características del material audiovisual a interpretar.

Para el logro de una buena calidad de la producción integral de material audiovisual, es recomendable el trabajo en etapas: preparación previa, planificación y ensayos de interpretación, grabación, revisión y corrección, grabación de nuevas tomas cuando sea necesario, hasta alcanzar la versión final.

C- NARRACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PREGRABADOS

En esta modalidad, la narración en LSA de materiales audiovisuales pregrabados tales como documentales, spot informativos o guías visuales puede ser realizada por personas Sordas formadas en interpretación de LSA (D'Angelo, C. y Massone, M., 2011, p. 81). Dicho trabajo en equipo requiere de la elaboración y análisis de textos, toma de decisiones con relación a la interpretación desde aspectos técnicos, lingüísticos y estilísticos, filmación, observación y selección de tomas correctas, realización de nuevas filmaciones, edición preliminar, revisión, realización de subtítulos y edición final.

La/el intérprete de LSA aporta en las distintas etapas toda la información sonora (ruidos ambientales, instrumentales, tono, ritmo e intensidad del orador, estilo de música, etc.) que se presenta, de modo que la/el narrador Sordo/a pueda tomar conocimiento de los mismos e incorporar en su discurso. Algunos ejemplos son: voz en *off*, risas de fondo, disparos, sonido de teléfonos, explosiones, música "de suspenso".

Las canciones y presentaciones artísticas representan un gran desafío para esta modalidad ya que deben ser reformuladas en una lengua visual y espacial por narradoras/es Sordas/os miembros de una comunidad culturalmente diferente. Por lo tanto, se requiere un mayor tiempo de preparación y trabajo en equipo para lograr una equivalencia cultural adecuada.

LAS ETAPAS DEL TRABAJO DE INTERPRETACIÓN

PREPARACIÓN PREVIA

Es parte de la tarea poder realizar:

- Análisis del formato y contenido audiovisual a interpretar.
- Investigación de vocabulario técnico.
- Estudio sobre el estilo de habla de las personas conductoras, oradoras y entrevistadas a quienes se deberá interpretar.
- Recopilación de videos en Internet sobre la temática.
- Acuerdos de estrategias entre la persona asesora Sorda y la persona intérprete de LSA.
- Trabajo previo (antes de salir al aire) con las rutinas y/o parrillas, el material pregrabado, las videoconferencias de circuito cerrado, los anuncios cuyo contenido se retome en la presentación, programas, etc.
- Preparación de carteles con información previamente seleccionada para la precisión de datos como nombres propios, información numérica, siglas, fechas, medidas, etc. que el grupo decida.
- Acuerdos y elección de usos lingüísticos de la LSA, con relación a diversos conceptos y términos.
- Acuerdos para resolución de problemas técnicos: falta de audio, iluminación, falta de material, etc.
- Reuniones del equipo para generar acuerdos internos, modalidad de apoyo, cambios y correcciones para evitar interferencias y superposiciones en las tareas.
- Actualización constante.

INTERPRETACIÓN PROPIAMENTE DICHA

En esta etapa cada integrante del equipo realiza la tarea asignada para la interpretación simultánea en vivo o pregrabada.

- Cada miembro del equipo lleva adelante las tareas antes descriptas.
- La persona asesora técnica y la persona intérprete de apoyo organizan los carteles a medida que avanza la programación en sintonía con los cambios que se van produciendo y asegurándose que estén ubicados correctamente.

TIEMPO DE INTERPRETACIÓN:

Las organizaciones profesionales como la FIT —Federación Internacional de Traductores—, la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia —AIIC—; la Asociación Argentina de Intérpretes de Conferencia de la Argentina —ADICA—, la Federación Argentina de Traductores —FAT— y la Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes —AATI— han establecido criterios de calidad técnica de servicios de interpretación simultánea en medios de comunicación audiovisual. El tiempo recomendado es de 20 a 30 minutos por un periodo de hasta 2 o 3 horas máximo; de prolongarse, es necesario incrementar la cantidad de personas intérpretes a fin de garantizar el rendimiento y la calidad, como así también la salud física y mental de las/os profesionales.

Como ya hemos señalado, la modalidad de cambio debe estar previamente acordada y coordinada entre las/os intérpretes de LSA–español, los/as técnicos/as y/o director/a de cámaras para que el mecanismo de cambio sea operativo y rápido evitando pérdida de información.

EVALUACIÓN

- Evaluación global de las ganancias y las pérdidas de la producción, conjuntamente, entre los miembros del equipo.
- Evaluación de aspectos lingüísticos, textuales y contextuales de la interpretación.
- Evaluación del trabajo en equipo: asesor/a técnico/a, intérprete activa/o y /o de apoyo e intérprete de relevo.
- Evaluación de estrategias de comprensión, producción, , estrategias generales, de emergencia y resolución.
- Búsqueda de nuevas estrategias.
- Identificación de problemas: velocidad, terminología técnica y otros para trabajar posteriormente.
- Revisión de grabaciones de videos ya interpretados.
- Realización de videos orientativos con formas y modos de señado sobre distintas temáticas de los/as asesores/as Sordos/as.
- Establecer ajustes y/o modificaciones para mejorar futuras interpretaciones.

EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN LSA - ESPAÑOL EN LA WEB

La Ley 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web establece que el Estado nacional debe garantizar y facilitar el acceso a los contenidos de las páginas web respetando los estándares del diseño, las normas y requisitos de accesibilidad web determinadas por la ONTI (Oficina Nacional de Tecnologías de la Información).

La WAI (Web Accessibility Initiative) es una rama del World Wide Web Consortium que vela por la accesibilidad de la web, y proporciona las guías de accesibilidad en contenidos web. El grado de accesibilidad se establece en distintas categorías, las cuales, según el nivel, se denominan A, AA, y AAA, y corresponden a criterios mínimos de accesibilidad, extendidos y accesibilidad máxima.

En esta línea, el INADI encuadra el abordaje de la Accesibilidad Web en el marco del Plan Nacional contra la Discriminación (Decreto Nacional 1086/2005) que fundamenta su trabajo, actuando en conformidad con la mencionada Ley N.º 26.653, para garantizar el acceso de todas las personas a sus contenidos, sin discriminación alguna. Actualmente, la página web del Instituto cumple con el nivel AA de las Pautas de Accesibilidad de Contenidos web 2.0 del W3C, con un promedio de 10 puntos en una escala de 1 a 10.

En nuestros días, la interpretación en Lengua de Señas de contenidos de la web puede encontrarse en materiales audiovisuales como anuncios institucionales y temáticos, videos con contenido educativo y reproducciones de programas televisivos en línea, que se van incrementando periódicamente.

La interpretación de materiales audiovisuales accesibles en Lengua de Señas es escasa hasta el momento en la red, aunque va creciendo de manera paulatina. En general, surgen de organizaciones sociales o bien son producidos por organismos gubernamentales. A modo de ejemplo, algunas buenas prácticas de contenidos accesibles en la web son los videos tutoriales en Lengua de Señas Argentina y los subtítulos de la guía de trámites

del Estado argentino.

La realización del producto audiovisual en Lengua de Señas en Internet requiere de la modalidad de trabajo de materiales pregrabados, con la excepción de la tecnología de **streaming**⁴ que requiere de interpretación simultánea.

Las personas Sordas se han apropiado de los recursos tecnológicos, incorporándolos como motor de crecimiento, intercambio, difusión, producción y recepción de información en LSA. Al hacerlo, han generado mayor demanda de interpretación simultánea de productos audiovisuales y de narraciones en LSA.

4 **Streaming** es la tecnología usada para aligerar la descarga y ejecución de audio y video por Internet. Permite escuchar o ver los archivos mientras se están descargando. Con esta tecnología -de costo reducido- se logra emitir audio o video por Internet durante las 24 horas a los usuarios de la red.

RECOMENDACIONES GENERALES

ASPECTOS TÉCNICOS

Para garantizar el acceso a los contenidos audiovisuales, es fundamental la mutua colaboración con el personal técnico, responsable de comprobar que todo el equipamiento funcione en óptimas condiciones y solucionar los problemas que puedan surgir.

SET DE INTERPRETACIÓN

Aspectos a tener en cuenta:

- Contar con una sala o recinto cerrado, fondo blanco o azul saturado de tonalidad media, equipos de iluminación, sonido, cámaras, un monitor de circuito cerrado y otro abierto.

- Asegurar la provisión de agua.

- Facilitar el acceso a *notebook* y/o PC para realizar consultas terminológicas, documentación y búsqueda de información.

- Delimitar la ubicación de la/el intérprete, señalizando el espacio con marca visible (cinta).

- Cuidar la circulación de personas en el espacio delimitado para evitar la interferencia en la transmisión y la distracción en la tarea de la/el intérprete.

- Asegurar que la iluminación favorezca la calidad de la imagen, sin proyección de sombras.

- En caso de montar el set en exteriores, asegurar equipos de iluminación, audio y accesorios correspondientes, para evitar cortes, interrupciones y defectos en la transmisión.

- Asegurar que el equipo técnico tome conocimiento de la modalidad de trabajo, para resolver cualquier inconveniente que pueda surgir.

- Realizar las pruebas de imagen de la persona intérprete,

incluyendo los movimientos y el espacio señante (necesario para determinar el encuadre previo al inicio).

- Realizar las pruebas de los cambios de intérprete para evitar interferencias, sobre todo si se trabaja con auriculares.

- Para la óptima visualización de la interpretación de la LSA en la pantalla, el recuadro debe responder a la proporción del 34 % respecto del 100 % de la pantalla, ubicándose en el ángulo inferior derecho.

- Ubicar el recuadro por encima del zócalo o *videograph*.

- Evitar superponer recuadros de intérpretes de LSA en las transmisiones de material ya emitido.

- Disponer de parlantes, auriculares inalámbricos y cinta para sujetar el auricular.

- Proveer de auriculares a cada intérprete y verificar previamente su correcto funcionamiento.

- Disponer de monitores en el espacio de trabajo. Los monitores deberán estar cerca de la cámara de filmación para que la/el intérprete y la/el asesor/a técnico/a del equipo puedan visualizar imágenes, gráficos y otros.

PRESENCIA DEL/LA INTÉRPRETE

La LSA es una lengua visual, espacial, manual y gestual. Por lo tanto, es fundamental procurar una correcta visualización —sin interferencia de accesorios o cabello sobre el rostro— para garantizar la comprensión efectiva del mensaje.

La vestimenta debe ser lisa y oscura, de manera tal que permita la visualización clara de las manos y movimientos en el tronco superior del o de la intérprete, así como del espacio señante.

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE INTERPRETACIÓN

- Es necesario contar con un mínimo de 2 (dos) intérpretes de LSA – español para cualquier servicio de interpretación, incluso si este fuera de muy corta duración.
- Prever un listado de personas intérpretes de LSA– español suplentes para cubrir en caso de emergencia.
- Preparar la información necesaria para las/los intérpretes de LSA–español suplentes.
- Incluir siempre en el equipo una persona Sorda idónea — en calidad de técnico/a—, que posea cultura general y conocimientos específicos respecto de los tópicos a interpretar.

ACTUALIZACIÓN

Se recomienda que las personas Intérpretes de LSA–español realicen capacitaciones continuas en interpretación así como una actualización permanente de su competencia comunicativa en LSA con la comunidad de personas Sordas. Al mismo tiempo, el equipo de interpretación deberá capacitarse en diferentes temáticas según los distintos géneros televisivos, formatos y contenidos audiovisuales, a fin de ampliar sus competencias en cuanto a conocimientos generales y enciclopédicos.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

Astrada, L. y Famularo, R. (2011). *Interpretación en LSA de los Mensajes del Ejecutivo Argentino*. Presentado en el III Congreso internacional de Intérpretes de Lenguas de Señas. Montevideo, Uruguay.

Chaura, L. (2013). La accesibilidad a los contenidos audiovisuales, Ley de Medios y la necesidad de cambios culturales. *Revista digital LAI*, América Latina en Movimiento Argentina.

D'Angelo, C. y Massone, M. (2011). *La accesibilidad a los medios audiovisuales: La narración en Lengua de Señas Argentina y el subtítulo para Personas Sordas*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Díaz Cintas, J. y otros, (eds.) (2007). *Media for All: Subtitling for the Deaf, Audio Description, and Sign Language*. Amsterdam: Rodopi.

Famularo, R. (2012). *Despejar X: Interpretación en Lengua de Señas y Lengua Oral*. Colección William Stokoe. Uruguay: Universidad de la República.

_____ (2012). *La Interpretación en Lenguas de Señas: desde la marginalidad a la profesionalización*, cap. 10, en Massone, M; Buscaglia, L; Cvenajov (comps.). Ed. EFE

De los Santos Rodríguez, E.; Lara Burgos, M. (2001). *Técnicas de interpretación de lengua de signos*. Madrid: CNSE Fundación.

Haualand, Hilde y Allen, Colin (2009). *Personas Sordas y Derechos Humanos*. Suecia: Federación Mundial de Sordos y Asociación Nacional de Sordos de Suecia.

INSOR (2010). *Por una televisión Incluyente*. Documentos. Colombia: Instituto Nacional para Sordos (INSOR).

Kurz, I. (1993). *The U.S. Presidential Elections. Interpreting the 'American Debathon' for Australian television*. En Proceeding of the MII FIT World Congress. Brighton.

Russo, M. (1997). Media interpreting: challenges and constraints of a semiotic practice. En Gambier, Y.; Gile, D. & Taylor, M. (Eds). *Conference Interpreting: Current Trend in Research. Proceedings of the International Conference on Interpreting. What do we know and how?* Turku, Amsterdam: John Benjamin.

Seleskovitch, D. (1978). *Interpreting for international conferences*. Washington DC: Pen and Booth.

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2008). Ley N.º 26.378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Texto disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>. Última consulta: enero 2018.

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2009). Ley N.º 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual. Texto completo disponible en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>. Última consulta: enero 2018.

Decreto 1225/2010 reglamentario de la Ley N.º 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual. Texto disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/171306/norma.htm> Última consulta: enero 2018.

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2010). Ley N.º 26.653. Accesibilidad de la Información en las Páginas Web. Texto disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175694/norma.htm>. Última consulta: enero 2018.

Viezzi, M. (2000). "Interpreting quality, a model". En Collados Aís, A. y Sabio Pinilla, J.A. (eds.). Avances en la investigación sobre interpretación. Granada: Comares. pp. 147- 157.

Jaimes, C. (2010). *Elementos a considerar sobre los intérpretes de LSV en la televisión*. Venezuela: Asociación de Intérpretes de Venezuela (ASOIVE).

Jefatura de Gabinete de Ministros. Presidencia de la Nación. Memoria detallada de la Nación (2011/2015).

De los Santos Rodríguez, E.; Lara Burgos, M. (2001). *Técnicas de interpretación de lengua de signos*. Madrid: CNSE Fundación.

Storch de Graciay Asensio, José Gabriel (2007). Construcción jurídica del derecho a una televisión accesible. *TRANS* (vol. 11). Madrid: Universidad Complutense de Madrid. pp. 115-134.

CONTENIDOS AUDIOVISUALES ACCESIBLES DISPONIBLES EN LAS REDES SOCIALES

INADI. Spots informativos en LSA sobre diferentes temáticas, a través del canal Youtube: <http://www.youtube.com/user/webINADI/videos>

Ministerio de Educación de la Nación. Programación en Lengua de Señas Argentina (LSA), disponible en Conectate, programas de Encuentro y Pakapaka: http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/Noticias/getDetalle?rec_id=118823

Ministerio de Educación de la Nación. Modalidad especial. Videos educativos en Lengua de Señas Argentina. Sección de material visual disponible en: <http://modalidadespecial.educ.ar/datos/videos-lsa.html>

Videolibros en Lengua de Señas Argentina disponibles en: <http://www.videolibroslsa.org.ar>

